

CONDICIONES BAJO LAS QUE SE CONCEDEN LAS PLAZAS

1.^a Las Solicitudes se presentarán en el Colegio Mayor desde el 1 de febrero al 25 de junio (la Dirección establecerá oportunamente el plazo para las renovaciones de plaza de antiguos colegiales). La respuesta y confirmación, si procede, de la concesión de la plaza por parte Dirección del Colegio a cada solicitud recibida en tiempo y forma se dará a partir del 1 de junio. Si la respuesta es afirmativa, SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ADJUDICADA LA PLAZA AL DEPOSITAR EL INTERESADO EN ADMINISTRACIÓN (en metálico, mediante talón o bien mediante ingreso o transferencia a la siguiente cuenta bancaria (I.B.A.N.): **ES31 2100 3169 1813 0061 9417 de Caixabank**, la cantidad de **900,00 euros**, COMO **DEPÓSITO** EN CONCEPTO DE RESERVA DE PLAZA Y GARANTÍA DE LA CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, LO QUE SE ACREDITARÁ MEDIANTE EL OPORTUNO DOCUMENTO JUSTIFICANTE DEL PAGO Y EL CONTRATO DE CONDICIONES FIRMADO. Además de la mencionada fianza deberán ingresar **100 euros** (IVA incluido) EN CONCEPTO DE **MATRÍCULA** (a los colegiales que renueven plaza y posteriormente renuncien a la misma, se le deducirá la matrícula del importe del depósito).

2.^a La cantidad del depósito es reintegrable a final de curso, en el mes de septiembre, previa deducción de las derramas necesarias y del valor de los desperfectos ocasionados en el material del Colegio, si los hubiera. NO SERÁ REINTEGRABLE EN CASO DE NO INCORPORACIÓN A COMIENZO DEL CURSO O EN CASO DE PRODUCIRSE LA BAJA DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO, AUN CUANDO ÉSTA SE PRODUJERA POR EXPULSIÓN.

Todo desperfecto en el edificio, mobiliario e instalaciones del Colegio que no sea originado por el uso normal, se cargará a la cuenta del colegial que lo ocasione. En el supuesto de no conocer el autor, será costeado proporcionalmente entre todos los colegiales. Al finalizar el curso, cada residente se hace responsable económicamente de los posibles desperfectos ocasionados en la habitación por un uso abusivo.

3.^a **Si la reserva de plaza no estuviera conformada dentro de los cinco días siguientes a la respuesta afirmativa de la Dirección del Colegio, se entenderá que el solicitante renuncia a la misma. En caso de renuncia a la plaza, para recuperar el depósito, ésta deberá producirse antes del día 10 DE JULIO, debiendo comunicarse la renuncia, así como la petición de devolución del depósito por escrito, mediante carta dirigida a la Administración del Colegio.**

4.^a El importe de la estancia mínima del curso académico 2025/2026 de nueve meses es 9.108 € (+ 10% IVA) para habitación doble y de 12.114 € (+ 10% IVA) para habitación individual. El pago se dividirá en nueve pagos mensuales, que se pasarán por recibo bancario entre el día 1 y 5 de cada mes, con la siguiente cuantía:

1.012 euros + 10% IVA, en habitación doble

1.346 euros + 10% IVA., en habitación individual

Dada la diversidad de calendarios académicos según Universidades o Facultades, los solicitantes podrán escoger que la cuota anual cubra entre el 1 de octubre y el 30 de junio o entre el 1 de septiembre y el 31 de mayo. Si algún colegial por razones académicas desea permanecer en el colegio fuera de los meses que tiene incluidos en su cuota anual, es decir, en junio, julio o septiembre, la estancia se abonará por días a razón de **44 Euros** más IVA por persona y día.

El abono de esta cuota será cargado en cuenta MENSUALMENTE el **primer día hábil de mes**. El impago de cualquier plazo implicará la anulación de la plaza.

5.^a Los servicios que el Colegio Mayor ofrece, salvo caso de fuerza mayor que juzgue la Dirección, son los siguientes:

— Habitación individual o doble, con limpieza cuatro días por semana, comprendidos entre el lunes y el viernes, a cargo del personal de servicio.

— Desayuno, comida y cena diarios (incluidos festivos y domingos). NO SE SERVIRÁN COMIDAS DE RÉGIMEN NI SE DARÁN BOLSAS SUSTITUTORIAS DE COMIDA. LOS COLEGIALES RESIDENTES DEBERÁN ADAPTARSE A LOS HORARIOS DE COMIDAS ESTABLECIDOS POR EL CENTRO.

— Agua caliente y calefacción, durante su temporada y ateniéndose a las disposiciones oficiales en orden a su consumo.

— Utilización de las instalaciones deportivas y dependencias comunes del Colegio, que incluye pistas de pádel, baloncesto, voleibol, balonmano y fútbol-sala, piscina, gimnasio, salas de estudio, sala de ordenadores, biblioteca, salón de video y cine, etc.

El Colegio Mayor Marqués de la Ensenada ofrece, como SERVICIOS GRATUITOS: conexión a Internet en cada habitación y aparcamiento privado. Además, cuenta con servicio de conserjería las 24 horas.

La estancia cubre el período comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio o entre el 1 de septiembre y el 31 de mayo, pero no comprenderá el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa, que oportunamente se fije. El día 31 de mayo finalizará el curso escolar en el Colegio, comenzando a partir de ese momento los cursos de verano, para los que se establecerá la normativa correspondiente en precios y condiciones.

SI ALGÚN COLEGIAL ABANDONASE EL COLEGIO DURANTE EL CURSO, NO PROCEDERÁ DEVOLUCIÓN DE NINGÚN TIPO, NI DE LAS CUOTAS YA ABONADAS NI DEL DEPÓSITO.

6.^a Los padres o tutores legales y el colegial, para el caso de que este sea mayor de edad a la firma del presente documento, responderán directa, conjunta y solidariamente de todas las obligaciones de pago derivadas del mismo, y, en caso de que el colegial sea menor de edad en la fecha indicada, serán los padres o tutores legales los que responderán solidariamente de dichas obligaciones de pago.

7.^a No se hará descuento alguno de la cuota si, por causas ajenas al Colegio, los alumnos faltasen al mismo por períodos de tiempo más o menos prolongados ni por comidas no realizadas.

8.^a Si por causas ajenas al Colegio y por motivo de huelgas, paro u otras circunstancias se alterase el normal funcionamiento de servicios o comidas, el Colegio queda eximido de toda culpa, responsabilidad o indemnización.

9.^a Los padres y tutores de colegiales o éstos, aun acreditando estar emancipados, se someten al fuero de los Tribunales de Madrid, renunciando al que pudiera corresponderles a todos los efectos que puedan derivarse del incumplimiento con el Colegio Mayor «Marqués de la Ensenada».

10.^a Es obligatorio rellenar y firmar los partes de salida y entrada, siempre que no se pernocte en el Colegio; así como observar y cumplir con el Reglamento de Régimen Interno del Centro.

OBSERVACIONES

1.^a No se aceptarán las solicitudes de plaza o de renovación en las que falten datos o éstos no se correspondan con la realidad.

2.^a La falta de veracidad en la declaración de los datos solicitados llevará aparejada la baja automática.

3.^a **EL COLEGIO PROPORCIONA ROPA DE CAMA Y TOALLAS.**

4.^a En la cuota de residencia se incluye el disfrute de habitación individual o doble (según corresponda) con baño completo; DESAYUNO, COMIDA Y CENA TODA LA SEMANA, INCLUIDOS SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS; limpieza cuatro días por semana de la habitación (incluye arreglo de cama); atención en el comedor y disfrute de las instalaciones deportivas (piscina semiolímpica, pistas de pádel, baloncesto, balonmano y fútbol-sala, gimnasio, etc.), así como de las salas de uso común propias de un Colegio Mayor Universitario.

5.^a No se permite tener neveras, microondas o cualquier otro electrodoméstico o utensilio eléctrico que la Dirección del Colegio considere inadecuado.

6.^a La Dirección del Colegio no se hace responsable de las posibles sustracciones de objetos, dinero, etc. de las habitaciones ni de otros lugares dentro del recinto.

7.^a Oportunamente se recibirá contestación sobre la adjudicación de plaza.

Madrid, ___ de _____ de 2025

Firma del padre/madre o tutor

Firma del solicitante